

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-54-LR20.-**

DECRETO ALCALDICIO N°315.-

DALCAHUE, 19 de febrero de 2021.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N° 250 de fecha 11/02/2021 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 09/02/2021 protocolizado ante notario con fecha 10/02/2021, la Póliza de Garantía N° 16-56695 de fecha 01/02/2021 de HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°003 del Secpla de fecha 28/01/2021 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°141 de fecha 27/01/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.790 de fecha 30/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el Ord. N° 4065 de fecha 18/11/2020 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta N° 1913 de fecha 13/11/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE"**.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: al Sr. Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE"**, o en su defecto el Sr. César Eduardo Cárdenas Mancilla, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, o quienes lo subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-



JUAN SEGUNDO HIJERA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE